



Poder Judicial del Estado de Yucatán

Mérida, Yuc., a 21 de febrero de 2008.

A LA OPINIÓN PÚBLICA:

A LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO:

En relación con el reciente aumento salarial al personal del Poder Judicial del Estado –determinado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, retroactivo al 1 de enero pasado– es necesario precisar que ascendió al ocho por ciento para la generalidad de los trabajadores judiciales, incluyendo desde magistrados y jueces hasta la categoría menor, con excepción de los 24 profesionales del derecho que laboran como secretarios de acuerdos de los juzgados, los cuales recibieron el 16% de alza en virtud de que tienen ahora nuevas responsabilidades y de hecho, de acuerdo con el marco legal en vigor, tienen la responsabilidad de suplir a los titulares de los propios juzgados.

No obstante, una modificación legislativa determinó la eliminación del subsidio acreditable en el cálculo del Impuesto Sobre la Renta y ello –como se sabe– elevó en este año la carga fiscal de los trabajadores asalariados de todo el país.

El tabulador de sueldos vigente para este año está publicado en la página electrónica del Tribunal Superior de Justicia: www.tsjyuc.gob.mx

También se hace necesario refutar las versiones de que los magistrados y jueces se han asignado aumentos salariales por encima de los porcentajes asignados a los trabajadores de las demás categorías judiciales y administrativas. A continuación ponemos en conocimiento de la sociedad yucateca y de la opinión pública la evolución reciente de los mencionados incrementos a los sueldos:

En 2003 no hubo alza salarial para los seis magistrados que integramos el Pleno y el resto del personal recibió un incremento del 5.90%.

En 2004 los seis magistrados no tuvieron ninguna alza de sueldo, en tanto que a los técnicos judiciales se les incrementó en un 3.94 por ciento sus emolumentos; los demás trabajadores judiciales recibieron un 3%.

Los años siguientes, 2005 y 2006, el aumento de salarios fue del 5% anual para la totalidad del personal judicial, incluyendo los magistrados. Esta medida prevaleció en 2007, cuando todos –trabajadores y funcionarios– los integrantes del Poder Judicial recibieron un aumento del 4.50%.

Este año el mejoramiento salarial también fue generalizado y llegó al 8% anual.

Es conveniente hacer notar que la partida de salarios de 2007 requirió destinarle el 84.70% del presupuesto ejercido, mientras que este año está presupuestado que se consigne el 89.60 por ciento del presupuesto aprobado por el Congreso del Estado.

Expresamos finalmente nuestra confianza en que se mantenga el histórico espíritu de servicio de los trabajadores judiciales yucatecos por encima de insidias coyunturales y de lamentables manipulaciones políticas.

ATENTAMENTE

El Pleno del Tribunal Superior de Justicia

Magistrado Ángel Francisco Prieto Méndez,
Presidente